

Ministerio de Educación y Cultura
Provincia de Salta

SALTA,

11 DIC 2025

RESOLUCIÓN N° 130

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-70049/2025-0

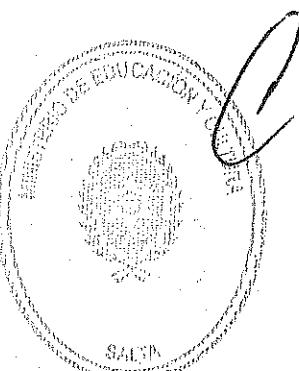
VISTO, la Resolucion N° 903/2011 del entonces Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho acto administrativo se procedió a aprobar, a partir del período lectivo 2011, el Plan de estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Soporte y Mantenimiento Informático y su consecuente Régimen de Correlatividades, que se desarrolla en instituciones educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este acto administrativo;

Que, por nota N° 147 con fecha 18/12/2024, de fs. 2 a 5, la Coordinación Pedagógica del Instituto de Educación Superior N° 6034 Anexo El Galpón dependiente del Instituto de Educación Superior N° 6021 “Juan Carlos Dávalos” de San José de Metán, informa que se generan inconsistencias en el régimen de correlatividades de la carrera Tecnicatura Superior en Soporte y Mantenimiento Informático, en la acreditación del espacio curricular de 3er. Año, “Práctica Profesional III: Ambiente Laboral” (Cod. 3.26) de régimen anual, ya que exige para rendir tener aprobado el espacio curricular del mismo año de la carrera, “Higiene y Seguridad en el Trabajo” (Cod. 3.19) de régimen 2do cuatrimestre;

Que, por nota N° 77 con fecha 26/12/2024 Supervisión de Núcleo del Instituto mencionado, solicita emitir el instrumento pertinente que modifique el régimen de correlatividades vigente de la carrera Tecnicatura Superior en Soporte y Mantenimiento Informático, teniendo en cuenta las problemáticas recurrentes del cursado de los estudiantes, visualizando errores y cuestiones puntuales que no se tuvieron en cuenta en la redacción inicial de las correlatividades pero que al momento de la práctica se manifestaron y al día de hoy necesitan solucionarse de manera urgente;



...///

Ministerio de Educación y Cultura
Provincia de Salta

-2-

///...

RESOLUCIÓN N° 130

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-70049/2025-0

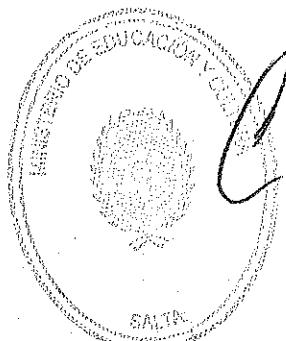
Que a fs. 6 ha tomado intervención Supervisión General de la Dirección General de Educación Superior, solicitando modificar el instrumento legal de aprobación del Plan de estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Soporte y Mantenimiento Informático en el Anexo, punto 14 “Régimen de Correlatividades”, para no considerar el espacio curricular “Higiene y Seguridad en el Trabajo” (Cod. 3.19) de régimen 2do cuatrimestre como necesaria para rendir el espacio curricular de 3er. Año, “Práctica Profesional III: Ambiente Laboral” (Cod. 3.26) de régimen anual;

Que a fs. 8 y 9 el equipo Curriculista de Tecnicaturas de la Dirección General de Educación Superior habiendo realizado el análisis y evaluación de lo solicitado, eleva proyecto del nuevo régimen de correlatividades para la carrera Tecnicatura Superior en Soporte y Mantenimiento Informático recomendando salvo mayor criterio su aprobación;

Que a fs. 10 los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Superior sugieren dar curso favorable al trámite de marras con la finalidad de que los estudiantes puedan lograr un adecuado avance en su trayectoria académica, con sujeción a lo previsto en el Régimen de Correlatividades propuesto;

Que, han tomado debida intervención los órganos técnicos pertinentes de la Dirección General de Educación Superior, la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,

Por ello, y en virtud de la Resolución N° 08/2024 – Art. 4º de esta cartera educativa;



...//

Ministerio de Educación y Cultura
Provincia de Salta

-3-

///...

RESOLUCIÓN N° 130

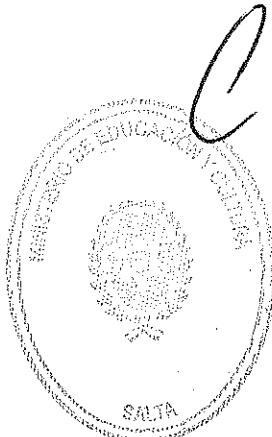
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-70049/2025-0

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente, con vigencia al periodo lectivo 2025, el Anexo, punto 14 “Régimen de Correlatividades” de la Resolución N° 903/2011 del entonces Ministerio de Educación, que aprobó el régimen de correlatividades de la carrera Tecnicatura Superior en Soporte y Mantenimiento Informático, dejando establecido su reemplazo por el que como anexo se integra a la presente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal

ARTÍCULO 2º. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. Analía Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación y Cultura
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 130

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-70049/2025-0**

A N E X O

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES
TECNICATURA SUPERIOR EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO
INFORMÁTICO**
- Diseño, Resolución Ministerial N° 903/2011

Código	Espacio curricular	Para cursar tener regularizado	Para rendir tener aprobado
PRIMER AÑO			
1.01	Taller de Producción y Comprensión de Textos	-	-
1.02	Ingles I	-	-
1.03	Fisicoquímica	-	-
1.04	Introducción a la Electrónica	-	-
1.05	ALGA (Algebra Lineal y Geométrica)	-	-
1.06	Instalaciones Eléctricas	-	-
1.07	Informática General	-	-
1.08	Práctica Profesional I: Infraestructura de Base	-	-
SEGUNDO AÑO			
2.09	Ingles II	1.02	1.02
2.10	Ética y Responsabilidad Social	-	-
2.11	Nanotecnología	1.03	1.03
2.12	Probabilidad y Estadística	1.05	1.05
2.13	Contabilidad y Tributación	-	-
2.14	Sistemas Operativos	1.07	1.07
2.15	Sistemas de Telecommunicaciones	1.04-1.02	1.04
2.16	Electrónica I	1.04- 1.03	1.04
2.17	Bases de Datos y Programación	1.07	1.07
2.18	Práctica Profesional II: Taller de Reparación de Equipos	1.08	1.08

...///



Ministerio de Educación y Cultura
Provincia de Salta

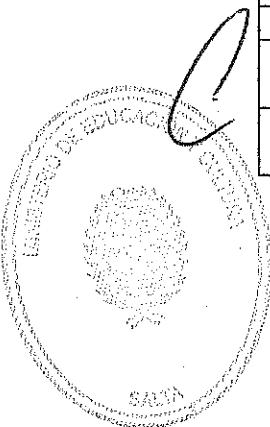
-2-

///...

RESOLUCIÓN N° 130

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-70049/2025-0**

Código	Espacio curricular	Para cursar tener regularizado	Para rendir tener aprobado
TERCER AÑO			
3.19	Higiene y Seguridad en el Trabajo	-	-
3.20	Organización con Gestión de la Calidad	2.13	2.13
3.21	Instalaciones y Configuración de Aplicativos	2.14	2.14
3.22	Piso Tecnológico	1.06 – 2.14 – 2.15	1.06 – 2.14 – 2.15
3.23	Electrónica II	1.04 – 2.16 – 2.18	1.04 – 2.16
3.24	Seguridad Informática	2.14 – 2.15	2.14 – 2.15
3.25	Aplicaciones Especiales Informáticas	2.14 – 2.15	2.14 – 2.15
3.26	Práctica Profesional III: Ambiente Laboral	2.18	2.18


Prof. Analía Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta